

## CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

### **ACUERDO por el cual se establece la obligatoriedad para desarrollar una Estrategia Operativa Multisectorial del Plan Nacional de Preparación y Respuesta ante una Pandemia de Influenza.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.

Que el Consejo de Salubridad General, con fundamento en los artículos 4o., tercer párrafo, 73 fracción XVI, base 1a. y 2a. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3o. fracción XVII, 4o., fracción II, 77 bis 29, 77 bis 30, 112 fracción III y 134 fracción II y último párrafo, 135, 139, 140, 141, 181, 183 y 184, 229, 230, 360, 361, 362, 404, 408 de la Ley General de Salud, el artículo 77 de la Ley de la Propiedad Industrial y los artículos 3, 5 fracción I, VI, VIII, XI, XV y XXIII, 6 fracciones II, IX, X y XI y 7 fracción II del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General.

El artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la protección de la salud de toda la población de nuestro país, por lo cual a través de la prestación de los servicios de salud se privilegian los intereses colectivos, mediante disposiciones encaminadas a generar condiciones más justas de vida.

El Consejo de Salubridad General, con base en las atribuciones que le concede la Constitución Política Mexicana, la Ley General de Salud, su propio Reglamento Interior y otros ordenamientos jurídicos, y tomando en cuenta la situación que guarda la amenaza de una influenza pandémica, que se presentó en tres ocasiones en el siglo pasado y que según los datos de la Organización Mundial de la Salud, se espera una más en este siglo, que podría iniciar en cualquier momento, y

#### CONSIDERANDO

Que la Organización Mundial de la Salud ha reportado, de 2003 al 15 de junio de 2007, 313 casos de influenza aviar y de éstos 191 han fallecido, y que de esta enfermedad puede derivar una pandemia de influenza humana, contra la cual la población no tiene inmunidad natural, por lo que se requiere que a través de acciones específicas contra esta enfermedad, se eviten graves consecuencias en los ámbitos del comportamiento humano, las ciencias médicas y biológicas, la ética, la economía, el orden legal y la administración de nuestro país, por lo que es necesario tomar acciones inmediatas para manejar, controlar, contener y limitar la propagación.

Que en México se esperan entre 25 y 30 millones de casos de enfermos de suscitarse la Pandemia, y de éstos el 6% podrían ser defunciones (1'800,000).

Que además de los casos de enfermedad y muerte, habrán de considerarse otras situaciones como las pérdidas por ausentismo en el trabajo, las pérdidas económicas por la improductividad, el pánico, el pillaje, el deterioro de los servicios públicos por falta de mantenimiento y atención (agua, gas, gasolina, energía eléctrica, recolección de basura y otros), compras de pánico y desabasto.

Que la actuación de las instancias responsables deberá empezar de inmediato, dado que lo más importante en esta situación de alerta son las medidas de prevención y atención médica, la difusión de las medidas, educación a la población, alertas epidemiológicas internacionales, abasto de alimentos y agua, reserva de medicamentos, capacitación a la población y a los técnicos en la identificación de los síntomas y acciones inmediatas.

Que en este tipo de eventos, se requiere de la participación de los sectores público, social y privado.

Que el Consejo de Salubridad General, en su Sesión Ordinaria del 11 de mayo de 2006, acordó como medida indispensable para combatir y prevenir los daños a la salud, emitir el Acuerdo por el que se establecieron las actividades de Preparación y Respuesta a una Pandemia de Influenza, con el fin de establecer la obligatoriedad de instrumentar un Plan Nacional de Preparación y Respuesta ante dicho riesgo, en el que es el Comité Nacional para la Seguridad en Salud, el que los coordina.

Que este Comité se ha abocado a la difusión, orientación, movilización y asesoría de los diferentes sectores de la sociedad, a la coordinación de las diferentes acciones, a la vigilancia epidemiológica, a la atención médica, a la creación de la reserva estratégica de insumos y a la investigación y desarrollo.

Que con el fin de hacer operativo el Plan Nacional de Preparación y Respuesta ante una Pandemia de Influenza, es necesario especificar las tareas precisas que correspondan a las dependencias, entidades, instituciones y organizaciones, de los sectores público, social y privado, que deban estar involucradas mediante la elaboración de una Estrategia Operativa Multisectorial que considere los compromisos y las acciones específicos de cada uno de ellos.

Que es imprescindible que cada institución responsable de acciones críticas de la Estrategia Operativa Multisectorial del Plan Nacional de Preparación y Respuesta ante una Pandemia de Influenza, defina su propio plan de contingencia, para enfrentar adecuadamente, al interior de cada una de ellas, los posibles efectos de la pandemia.

Que es indispensable contar con una reserva estratégica de insumos para hacer frente a las necesidades de atención, preventiva y curativa en las fases pre-pandémica y pandémica.

Que la producción mundial ofertada por los diversos productores internacionales de la vacuna contra la influenza, ha resultado insuficiente y se estima que lo será para satisfacer la demanda potencial.

Que para desarrollar la capacidad nacional para la producción de vacuna pandémica, necesaria para preservar la autonomía del país, es indispensable el desarrollo previo de la capacidad de producción de vacuna estacional, en tanto que la tecnología para su producción es la misma que se requerirá una vez que sea posible producir la pandémica.

Que en Sesión Ordinaria del 25 de junio de 2007, el pleno del Consejo de Salubridad General, acordó emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD PARA DESARROLLAR UNA  
ESTRATEGIA OPERATIVA MULTISECTORIAL DEL PLAN NACIONAL DE PREPARACION  
Y RESPUESTA ANTE UNA PANDEMIA DE INFLUENZA**

Se acuerda:

- Que todas las instituciones involucradas en el Plan Nacional de Preparación y Respuesta ante una Pandemia de Influenza, más las que la Secretaría de Salud considere necesarias, desarrollen en un periodo no mayor de seis meses las acciones que se integren a la Estrategia Operativa Multisectorial, bajo los lineamientos que emita la Secretaría de Salud para cumplir con este Acuerdo.
- Que en un plazo no mayor de seis meses a partir de la expedición de este Acuerdo, cada una de las dependencias, entidades, instituciones y organizaciones, que conforman el Consejo de Salubridad General y las que sean definidas por la Secretaría de Salud, por la importancia de su participación en el Plan Nacional de Preparación y Respuesta ante una Pandemia de Influenza elaborarán su propio plan de contingencia en el que definan las medidas internas de cada una de ellas para preparar y proteger a su personal en la fase pre-pandémica y pandémica.
- Que el Consejo de Administración de los Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., Birmex, tome las medidas necesarias para que se realicen las negociaciones y los contratos que se requieran para iniciar y mantener la producción nacional de vacunas, estacional y pandémica, contra el virus de influenza, lo antes posible.

**TRANSITORIO**

**UNICO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil siete.- El Secretario de Salud y Presidente del Consejo de Salubridad General, **José Angel Córdova Villalobos**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo de Salubridad General, **Enrique Ruelas Barajas**.- Rúbrica.

**QUINCAGESIMA Primera Actualización del Catálogo de Medicamentos Genéricos Intercambiables.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.

QUINCAGESIMA PRIMERA ACTUALIZACION DEL CATALOGO DE MEDICAMENTOS GENERICOS INTERCAMBIABLES.

El Consejo de Salubridad General, con fundamento en los artículos 17 fracción IX de la Ley General de Salud; 74 del Reglamento de Insumos para la Salud y 5 fracción XI del Reglamento Interior de este Consejo, da a conocer la:

**QUINCUAGESIMA PRIMERA ACTUALIZACION DEL CATALOGO DE MEDICAMENTOS  
GENERICOS INTERCAMBIABLES**

**Inclusiones**

Denominación Genérica	Forma Farmacéutica	Presentación	Laboratorio y Registro
ACARBOSA	Tabletas	50 mg Envase con 15 tabletas	KENER 299M2006 SSA
ACENOCUMAROL	Tabletas	4 mg Envase con 20 tabletas	PRODUCTOS FARMACEUTICOS 353M2006 SSA
ACICLOVIR	Solución inyectable	250 mg Envase frasco ampula con liofilizado	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS 166M2007 SSA
ACICLOVIR	Ungüento oftálmico	30 mg/g Envase con 4.5 g	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS 163M2007 SSA
ACIDO MICOFENOLICO	Tabletas	500 mg Envase con 50 tabletas	PISA 043M2006 SSA
ADENOSINA	Solución inyectable	6 mg/2 mL Envase con 6 frascos ampula	PISA 282M2005 SSA
AMBROXOL	Tabletas	30 mg Envase con 20 comprimidos	BIORESEARCH 327M94 SSA
AMIODARONA	Tabletas	200 mg Envase con 20 tabletas	SANOFI-AVENTIS 148M81 SSA
AMPICILINA	Cápsulas	500 mg Envase con 12 cápsulas	MAVER 73813 SSA
AMPICILINA	Cápsulas	500 mg Envase con 16 cápsulas	MAVER 73813 SSA
AMPICILINA	Cápsulas	500 mg Envase con 20 cápsulas	MAVER 73813 SSA
AMPICILINA	Cápsulas	250 mg Envase con 12 cápsulas	P. F. COLLINS 81706 SSA
AMPICILINA	Cápsulas	250 mg Envase con 16 cápsulas	P. F. COLLINS 81706 SSA
AMPICILINA	Cápsulas	250 mg Envase con 20 cápsulas	P. F. COLLINS 81706 SSA
AMPICILINA	Cápsulas	500 mg Envase con 12 cápsulas	P. F. COLLINS 81706 SSA
AMPICILINA	Cápsulas	500 mg Envase con 16 cápsulas	P. F. COLLINS 81706 SSA
AMPICILINA	Cápsulas	500 mg Envase con 20 cápsulas	P. F. COLLINS 81706 SSA
AMPICILINA	Suspensión oral	250 mg/5 mL Envase con polvo para 60 mL	PHARMACOS EXAKTA 81824 SSA
BENZONATATO	Cápsulas	100 mg Envase con 20 cápsulas	INDUSTRIAS QUIMICO FARMACEUTICAS AMERICANAS 167M97 SSA
BUPIVACAINA	Solución inyectable	5 mg/mL Envase con ampolleta o frasco ampula con 10 mL	PISA 072M91 SSA
BUPIVACAINA	Solución inyectable	5 mg/mL Envase con 100 ampolletas con 10 mL	PISA 072M91 SSA
CEFTRIAXONA	Solución	1 g Envase frasco ampula y	KENER

Denominación Genérica	Forma Farmacéutica	Presentación	Laboratorio y Registro
	inyectable IM	diluyente con 10 mL	199M93 SSA
CEFTRIAXONA	Solución inyectable IM	1 g Envase frasco ampula y ampolleta con 3.5 mL de diluyente	KENER 199M93 SSA
CLORANFENICOL	Ungüento oftálmico	5 mg/g Envase con 5 g	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS 169M2007 SSA
CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA	Solución inyectable	0.90 g y 5 g/100 mL Envase con 1000 mL	ARMSTRONG 78179 SSA
CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA	Solución inyectable	0.90 g y 5 g/100 mL Envase con 250 mL	ARMSTRONG 78179 SSA
CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA	Solución inyectable	0.90 g y 5 g/100 mL Envase con 500 mL	ARMSTRONG 78179 SSA
DANAZOL	Cápsulas	100 mg Envase con 50 cápsulas	SANOFI-AVENTIS 421M79 SSA
DICLOFENACO	Solución inyectable	75 mg/3 mL Envase con 2 ampolletas	SANDOZ 262M97 SSA
DICLOFENACO	Solución inyectable	75 mg/3 mL Envase con 4 ampolletas	SANDOZ 262M97 SSA
DICLOFENACO	Solución inyectable	75 mg/3 mL Envase con 6 ampolletas	SANDOZ 262M97 SSA
DICLOXACILINA	Cápsulas	250 mg Envase con 12 cápsulas	MAVER 235M97 SSA
DICLOXACILINA	Cápsulas	500 mg Envase con 12 cápsulas	MAVER 235M97 SSA
DICLOXACILINA	Cápsulas	500 mg Envase con 20 cápsulas	MAVER 235M97 SSA
FACTOR ANTIHEMOFILICO	Solución inyectable	250 UI Envase frasco ampula con liofilizado, frasco ampula con 5 mL de diluyente y equipo para administración	IMPERIALES 90884 SSA
FACTOR ANTIHEMOFILICO	Solución inyectable	500 UI Envase frasco ampula con liofilizado, frasco ampula con 5 mL de diluyente y equipo para administración	IMPERIALES 90884 SSA
FACTOR ANTIHEMOFILICO	Solución inyectable	1000 UI Envase frasco ampula con liofilizado, frasco ampula con 10 mL de diluyente y equipo para administración	IMPERIALES 90884 SSA
FLUCONAZOL	Solución inyectable	2 mg/mL Envase frasco ampula con 100 mL	KETON DE MEXICO 508M2005 SSA
FUROSEMIDA	Solución inyectable	20 mg/2 mL Envase con 5 ampolletas	KETON DE MEXICO 166M2005 SSA
HALOPERIDOL	Solución inyectable	5 mg/mL Envase con 6 ampolletas	KENER 218M92 SSA
HIDRALAZINA	Solución inyectable	20 mg/mL Envase con 5 ampolletas de un mL	PISA 374M2003 SSA
HIDROXIPROGESTERONA, CAPROATO DE	Solución inyectable	250 mg/mL Envase con una ampolleta de 1 mL	BAYER 63220 SSA
HIDROXIPROGESTERONA, CAPROATO DE	Solución inyectable	500 mg/2 mL Envase con una ampolleta de 2 mL	BAYER 63220 SSA
HIPROMELOSA	Solución oftálmica	5 mg/mL Envase con 15 mL al 0.5%	ALVARTIS PHARMA 145M2007 SSA
HIPROMELOSA	Solución oftálmica	20 mg/mL Envase con 15 mL al 2.0%	ALVARTIS PHARMA 145M2007 SSA

Denominación Genérica	Forma Farmacéutica	Presentación	Laboratorio y Registro
HIPROMELOSA	Solución oftálmica	20 mg/mL Envase con 15 mL al 2.0%	PHARMACOS EXAKTA 453M2003 SSA
LIDOCAINA	Gel	5 g/100 g Envase con 10 g	DERMATOLOGICOS DARIER 236M2003 SSA
LIDOCAINA	Gel	5 g/100 g Envase con 30 g	DERMATOLOGICOS DARIER 236M2003 SSA
LIPIDOS INTRAVENOSOS DE CADENA LARGA	Emulsión inyectable	Envase con 250 mL al 10%	KETON DE MEXICO 263M2005 SSA
LIPIDOS INTRAVENOSOS DE CADENA LARGA	Emulsión inyectable	Envase con 250 mL al 20%	KETON DE MEXICO 263M2005 SSA
LIPIDOS INTRAVENOSOS DE CADENA LARGA	Emulsión inyectable	Envase con 500 mL al 10%	KETON DE MEXICO 263M2005 SSA
LIPIDOS INTRAVENOSOS DE CADENA LARGA	Emulsión inyectable	Envase con 500 mL al 20%	KETON DE MEXICO 263M2005 SSA
LOSARTAN	Comprimidos	12.5 mg Envase con 7 comprimidos	MERCK SHARP & DOHME 284M95 SSA
LOSARTAN	Comprimidos	12.5 mg Envase con 14 comprimidos	MERCK SHARP & DOHME 284M95 SSA
LOSARTAN	Comprimidos	12.5 mg Envase con 21 comprimidos	MERCK SHARP & DOHME 284M95 SSA
LOSARTAN	Comprimidos	50 mg Envase con 15 comprimidos	MERCK SHARP & DOHME 284M95 SSA
LOSARTAN	Comprimidos	50 mg Envase con 30 comprimidos	MERCK SHARP & DOHME 284M95 SSA
LOSARTAN	Comprimidos	100 mg Envase con 15 comprimidos	MERCK SHARP & DOHME 284M95 SSA
LOSARTAN	Comprimidos	100 mg Envase con 30 comprimidos	MERCK SHARP & DOHME 284M95 SSA
LOSARTAN, HIDROCLOROTIAZIDA	Comprimidos	50 mg, 12.5 mg Envase con 15 comprimidos	MERCK SHARP & DOHME 360M95 SSA
LOSARTAN, HIDROCLOROTIAZIDA	Comprimidos	50 mg, 12.5 mg Envase con 30 comprimidos	MERCK SHARP & DOHME 360M95 SSA
LOSARTAN, HIDROCLOROTIAZIDA	Comprimidos	100 mg, 12.5 mg Envase con 15 comprimidos	MERCK SHARP & DOHME 360M95 SSA
LOSARTAN, HIDROCLOROTIAZIDA	Comprimidos	100 mg, 12.5 mg Envase con 30 comprimidos	MERCK SHARP & DOHME 360M95 SSA
LOSARTAN, HIDROCLOROTIAZIDA	Comprimidos	100 mg, 25 mg Envase con 15 comprimidos	MERCK SHARP & DOHME 360M95 SSA
LOSARTAN, HIDROCLOROTIAZIDA	Comprimidos	100 mg, 25 mg Envase con 30 comprimidos	MERCK SHARP & DOHME 360M95 SSA
METOCLOPRAMIDA	Solución inyectable	10mg/2mL Envase con 10 ampolletas	KETON DE MEXICO 167M2005 SSA
METOCLOPRAMIDA	Solución inyectable	10 mg/2 mL Envase con 6 ampolletas	KETON DE MEXICO 167M2005 SSA
METRONIDAZOL	Solución inyectable	5 mg/mL Envase con 100 mL	KETON DE MEXICO 050M2005 SSA
MIRTAZAPINA	Tabletas	30 mg Envase con 10 tabletas	ORGANON MEXICANA 178M98 SSA
NAFAZOLINA	Solución oftálmica	1 mg/mL Envase frasco gotero con 15 mL	ALVARTIS PHARMA 083M2007 SSA

Denominación Genérica	Forma Farmacéutica	Presentación	Laboratorio y Registro
NAFAZOLINA	Solución oftálmica	1 mg/mL Envase con 2 frascos gotero con 3 mL	KENER 535M2005 SSA
NAFAZOLINA	Solución oftálmica	1 mg/mL Envase con un frasco gotero con 3 mL	KENER 535M2005 SSA
NEOMICINA, POLIMIXINA B Y GRAMICIDINA	Solución oftálmica	1.75 mg, 5000 UI y 0.025 mg/mL Envase con 15 mL	DIBA 047M2007 SSA
NEOMICINA, POLIMIXINA B y GRAMICIDINA	Solución oftálmica	1.75 mg, 5000 UI, 0.025 mg/mL Envase con 3 mL	KENER 160M2006 SSA
NEOMICINA, POLIMIXINA B y GRAMICIDINA	Solución oftálmica	1.75 mg, 5000 UI, 0.025 mg/mL Envase con 10 mL	KENER 160M2006 SSA
NEOMICINA, POLIMIXINA B y GRAMICIDINA	Solución oftálmica	3.5 mg, 5000 UI, 0.025 mg/mL Envase con 15 mL	KENER 160M2006 SSA
NEOMICINA, POLIMIXINA B y GRAMICIDINA	Solución oftálmica	3.5 mg, 5000 UI, 0.025 mg/mL Envase con 3 mL	KENER 160M2006 SSA
NEOMICINA, POLIMIXINA B y GRAMICIDINA	Solución oftálmica	3.5 mg, 5000 UI, 0.025 mg/mL Envase con 10 mL	KENER 160M2006 SSA
NEOMICINA, POLIMIXINA B y GRAMICIDINA	Solución oftálmica	1.75 mg, 5000 UI, 0.025 mg/mL Envase 2 frascos gotero con 3 mL	KENER 160M2006 SSA
NEOMICINA, POLIMIXINA B y GRAMICIDINA	Solución oftálmica	1.75 mg, 5000 UI, 0.025 mg/mL Envase 3 frascos gotero con 3 mL	KENER 160M2006 SSA
NEOMICINA, POLIMIXINA B y GRAMICIDINA	Solución oftálmica	1.75 mg, 5000 UI, 0.025 mg/mL Envase 4 frascos gotero con 3 mL	KENER 160M2006 SSA
NEOMICINA, POLIMIXINA B y GRAMICIDINA	Solución oftálmica	3.5 mg, 5000 UI, 0.025 mg/mL Envase 2 frascos gotero con 3 mL	KENER 160M2006 SSA
NEOMICINA, POLIMIXINA B y GRAMICIDINA	Solución oftálmica	3.5 mg, 5000 UI, 0.025 mg/mL Envase 3 frascos gotero con 3 mL	KENER 160M2006 SSA
NEOMICINA, POLIMIXINA B y GRAMICIDINA	Solución oftálmica	3.5 mg, 5000 UI, 0.025 mg/mL Envase 4 frascos gotero con 3 mL	KENER 160M2006 SSA
NORETISTERONA	Solución inyectable	200 mg/mL Envase con una ampolleta	BAYER 86806 SSA
ONDANSETRON	Solución inyectable	4 mg/2 mL Envase con un frasco ampula	LANDSTEINER SCIENTIFIC 107M2007 SSA
ONDANSETRON	Solución inyectable	4 mg/2 mL Envase con 3 frascos ampula	LANDSTEINER SCIENTIFIC 107M2007 SSA
ONDANSETRON	Solución inyectable	8 mg/4 mL Envase con un frasco ampula	LANDSTEINER SCIENTIFIC 107M2007 SSA
ONDANSETRON	Solución inyectable	8 mg/4 mL Envase con 3 frascos ampula	LANDSTEINER SCIENTIFIC 107M2007 SSA
OXIDO DE ZINC	Pasta	25 g/100 g Envase con 20 g	KENER 73946 SSA
OXIDO DE ZINC	Pasta	25 g/100 g Envase con 30 g	KENER 73946 SSA
OXIDO DE ZINC	Pasta	25 g/100 g Envase con 40 g	KENER 73946 SSA
OXIDO DE ZINC	Pasta	25 g/100 g Envase con 60 g	KENER 73946 SSA
OXIDO DE ZINC	Pasta	25 g/100 g Envase con 120 g	KENER 73946 SSA
PENTOXIFILINA	Tabletas	400 mg Envase con 100 tabletas	KENER 207M2006 SSA
PROPOFOL	Emulsión inyectable	10 mg/mL Envase con 5 frascos ampula con 20 mL	KETON DE MEXICO 128M2005 SSA
PROPOFOL	Emulsión	10 mg/mL Envase con 5 frascos	KETON DE MEXICO

Denominación Genérica	Forma Farmacéutica	Presentación	Laboratorio y Registro
	inyectable	ámpula con 50 mL	128M2005 SSA
PROPOFOL	Emulsión inyectable	10 mg/mL Envase con 5 frascos ámpula con 100 mL	KETON DE MEXICO 128M2005 SSA
SERTRALINA	Cápsulas	50 mg Envase con 14 cápsulas	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS 213M2003 SSA
TAMSULOSINA	Cápsulas	0.40 mg Envase con 10 cápsulas	ULTRA LABORATORIOS 048M2007 SSA
TAMSULOSINA	Cápsulas	0.40 mg Envase con 20 cápsulas	ULTRA LABORATORIOS 048M2007 SSA
TAMSULOSINA	Cápsulas	0.40 mg Envase con 30 cápsulas	ULTRA LABORATORIOS 048M2007 SSA
TAMSULOSINA	Cápsulas	0.40 mg Envase con 40 cápsulas	ULTRA LABORATORIOS 048M2007 SSA
TAMSULOSINA	Cápsulas	0.40 mg Envase con 60 cápsulas	ULTRA LABORATORIOS 048M2007 SSA
TESTOSTERONA	Solución inyectable	250 mg/mL Envase con una ampolleta	BAYER 47334 SSA

#### Exclusiones

Denominación Genérica	Forma Farmacéutica	Presentación	Laboratorio y Registro
AMIODARONA	Tabletas	200 mg Envase con 20 tabletas	SANOFI-SYNTHELABO 148M81 SSA
CEFTRIAXONA	Solución inyectable IM	1 g/10 mL Envase frasco ámpula y diluyente con 10 mL	PRECIMEX 199M93 SSA
CEFTRIAXONA	Solución inyectable IM	1 g Envase frasco ámpula y ampolleta con 3.5 mL de diluyente	PRECIMEX 199M93 SSA
CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA	Solución inyectable	0.90 g y 5 g/100 mL Envase con 1000 mL	ABBOTT 78179 SSA
CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA	Solución inyectable	0.90 g y 5 g/100 mL Envase con 250 mL	ABBOTT 78179 SSA
CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA	Solución inyectable	0.90 g y 5 g/100 mL Envase con 500 mL	ABBOTT 78179 SSA
DANAZOL	Cápsulas	100 mg Envase con 50 cápsulas	SANOFI-SYNTHELABO 421M79 SSA
DICLOFENACO	Solución inyectable	75 mg/3 mL Envase con 2 ampolletas	HEXAL 262M97 SSA
DICLOXACILINA	Cápsulas	500 mg Envase con 16 cápsulas	MAVER 235M97 SSA
FLUCONAZOL	Solución inyectable	2 mg/mL Envase frasco ámpula con 100 mL	LE ROY 508M2005 SSA
FUROSEMIDA	Solución inyectable	20 mg/2 mL Envase con 5 ampolletas	LE ROY 166M2005 SSA
HALOPERIDOL	Solución inyectable	5 mg/mL Envase con 6 ampolletas	PRECIMEX 218M92 SSA
HIDROXIPROGESTERONA	Solución inyectable	250 mg/mL Envase con una ampolleta de 1 mL	SCHERING MEXICANA 63220 SSA
HIDROXIPROGESTERONA	Solución inyectable	500 mg/2 mL Envase con una ampolleta de 2 mL	SCHERING MEXICANA 63220 SSA
LIPIDOS INTRAVENOSOS	Emulsión inyectable	Envase con 250 mL al 20%	LE ROY 263M2005 SSA
LIPIDOS INTRAVENOSOS	Emulsión inyectable	Envase con 500 mL al 10%	LE ROY 263M2005 SSA
LIPIDOS INTRAVENOSOS	Emulsión	Envase con 500 mL al 20%	LE ROY

Denominación Genérica	Forma Farmacéutica	Presentación	Laboratorio y Registro
	inyectable		263M2005 SSA
METOCLOPRAMIDA	Solución inyectable	10 mg/2 mL Envase con 10 ampolletas	LE ROY 167M2005 SSA
METOCLOPRAMIDA	Solución inyectable	10 mg/2 mL Envase con 6 ampolletas	LE ROY 167M2005 SSA
NAFAZOLINA	Solución oftálmica	1 mg/mL Envase frasco gotero con 15 mL	ALVERTIS PHARMA 083M2007 SSA
NORETISTERONA	Solución inyectable	200 mg/mL Envase con una ampolleta	SCHERING MEXICANA 86806 SSA
OXIDO DE ZINC	Pasta	25 g/100 g Envase con 20 g	PRECIMEX 73946 SSA
OXIDO DE ZINC	Pasta	25 g/100 g Envase con 30 g	PRECIMEX 73946 SSA
OXIDO DE ZINC	Pasta	25 g/100 g Envase con 40 g	PRECIMEX 73946 SSA
TESTOSTERONA	Solución inyectable	250 mg/mL Envase con una ampolleta	SCHERING MEXICANA 47334 SSA

El Consejo de Salubridad General acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación la Quincuagésima Primera Actualización del Catálogo de Medicamentos Genéricos Intercambiables.

México, D.F., a 24 de julio de 2007.- El Secretario del Consejo, **Enrique Ruelas Barajas**.- Rúbrica.